

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/37	Junta de Gobierno Local

**PALOMA OLMEDO SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. EXPEDIENTE 2754/2023. APROBACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO ESCOLAR 2023/2024. Por la Sra. Vicesecretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto la aprobación de la resolución de Alcaldía por Decreto de fecha 22 de junio de 2023 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas sociales para la adquisición de libros de texto y material didáctico para educación infantil curso escolar 2023/2024, y cuyo extracto fue publicado en el BOP Sevilla nº 151 de 3 de julio de 2023.

Visto que durante el plazo de presentación de instancias se recibieron un total de 5 solicitudes, y tras el plazo de subsanación, resultan 1 solicitud que reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y el resto deben ser excluidas por faltar documentación, por superar ingresos o por haber presentado la solicitud fuera del plazo de presentación como ha ocurrido con una de las solicitudes por lo que el total de solicitudes presentadas dentro y fuera del plazo establecido para ello ha sido de 6 solicitudes.

Visto que tras la tramitación del oportuno expediente se ha emitido informe de fecha 14 de septiembre de 2023 por la instructora en el que se señala que todos los beneficiarios propuestos con carácter definitivo reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local tanto en las bases reguladoras de las ayudas sociales de referencia, así como el Decreto nº 666/2019, de 19 de junio, se propone a dicho órgano la siguiente **propuesta de acuerdo:***

PRIMERO. Conceder definitivamente las siguientes ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico de educación infantil, reconociendo la obligación por un importe total de 351,00 € euros que se financiarán con cargo a la partida 326.480.14, de forma individualizada para los siguientes beneficiarios:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PRESUPUESTO PRESENTADO	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO
E.R., M.R.	***1154**	CUMPLE REQUISITOS	351,00 €	351,00 €

SEGUNDO. Desestimar las siguientes solicitudes, por no reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras del procedimiento:



APELLIDOS NOMBRE	DNI	EXCLUIDO/A
A.P., R.M.	***2368**	SUPERA INGRESOS
G.C., D.	***7731**	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO
J.G., C.G.	***2380**	SUPERA INGRESOS
M.G., M.C.	***9929**	NO ES ALUMNO DE EDUCACIÓN INFANTIL
V.S., R.	***8336**	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en los términos indicados en las Bases reguladoras del procedimiento.

CUARTO. Dar la publicidad que corresponda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme a la normativa vigente.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sr. Alcalde en Guillena a la fecha del pie de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

